

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Mayo diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 781

RAD. 2022-00110-00

Luego de dejar sin efecto el auto adiado el cuatro (4) de Mayo del corriente año mediante el cual se había rechazado la demanda, se procede a decidir sobre la emisión del mandamiento de pago deprecado.

Se depreca se libre mandamiento de pago en favor de SERGIO IVAN OSORIO MARTINEZ por la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$4.800.000.00) moneda corriente, junto con los intereses de plazo desde el 28 de Febrero de 2013, en idéntico sentido los moratorios desde la misma fecha, teniendo como título ejecutivo el Acuerdo de pago suscrito el 27 de Febrero de 2013, arrimado en fotocopia simple.

En el literal **B)** de dicho acuerdo se indica que el deudor se compromete a entregar a partir de la fecha el día 6 de cada mes el valor correspondiente de las cuotas de los nuevos prestamos a pagar, sin que se determine con exactitud cuanto es el valor de cada instalamento, pues nótese que la relación que se hace con posterioridad al literal G) nos arrojaría un capital de \$7.000.000.00 moneda corriente.

Igualmente se refiere en el hecho TERCERO que el demandado JHONNY ALEXANDER LEMA QUINTERO acepto pagar dicha suma el día 28 de Febrero de 2014 en Segovia, lo cual no es concordante con

lo indicado en el literal G) por cuanto se itera, no se estipula el número de cuotas, ni el valor de las mismas.

En virtud de lo anterior, al no reunirse por ende los requisitos indicados en el artículo 422 del Código General del Proceso, esto es, que la obligación sea clara, expresa y exigible, el despacho tendrá por no SUBSANADA la misma y por ende LA RECHAZA, ordenado hacer entrega junto con sus anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM
_____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria